

RESOLUCIÓN 14/2018, de 28 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas individuales a personas adultas para el aprendizaje de euskera, para cursos que comiencen entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018 y se resuelve el primer pago

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1544-2018-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales Recursos Lingüísticos Sección de Formación y Acreditación del Euskera Tfno.: 848 426053-- Fax: Dirección: Bartolomé de Carranza 5, 31008 Pamplona Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es
EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Ayudas al aprendizaje de euskera para personas adultas, para cursos que comiencen entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2018.
Normas de aplicación	

Vista la propuesta de concesión de subvenciones presentada por el Servicio de Recursos Lingüísticos con motivo de la convocatoria aprobada por Orden Foral 44E/2018 de 21 de septiembre; informe en el cual se recoge la validez de los documentos presentados y la valoración realizada por la Comisión Técnica de Valoración.

En virtud de las facultades atribuidas por los artículos 22.1.d) y 99 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del punto d) del artículo 15 del Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera,

En virtud de las facultades conferidas por el DECRETO FORAL 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas admitidas a los beneficiarios que se recogen en el anexo 1 y pagar la parte correspondiente a 2018, 49.544,73 euros, con cargo a la partida B30001-B3100-4819-322900: (E) Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas del Presupuesto de Gastos de 2018:

2. Rechazar las solicitudes que se recogen en el anexo 2, por no cumplir las bases de la convocatoria o haber renunciado expresamente a ella:

3. Descomprometer la cantidad de 50.455,27 euros de la partida B30001-B3100-4819-322900: (E) Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas del Presupuesto de Gastos de 2018 25.224,73 euros de la reserva de 2019.

4. Trasladar la presente Resolución y sus Anexo 1 y 2 a la Intervención Delegada del

Departamento de Hacienda y Política Financiera en el de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, a la Secretaría General Técnica y al Negociado de Asuntos Económicos del citado Departamento, a la Sección de Formación y Acreditación del Euskera y al Negociado de Programas de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

5. Publicar en la página de trámites del Gobierno de Navarra el anexo 3.

6. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a .28 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL
EUSKERA

Mikel Arregi Pérez